

Universidad Nacional Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756



UNCA



“PROCEDIMIENTO DEL MANEJO DE RESIDUOS DEL SERVICIO DE SALUD”

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0449-2023/CO-UNCA, de
fecha 12 de julio del 2023

JULIO-2023

HUAMACHUCO

¡La Universidad del Ande Liberteño!

	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PBU-PR-03	
	PROCEDIMIENTO DEL MANEJO DE RESIDUOS DEL SERVICIO DE SALUD	FECHA:	Julio 2023	
		VERSIÓN:	03	
		PÁGINA:	Página 2 de 18	

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENTE

DR. WALTER JUAN VÁSQUEZ CRUZ

VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

DR. ELISEO PUMACALLAHUI SALCEDO

VICEPRESIDENTE INVESTIGACIÓN



DR. ALBERTO VALENZUELA MUÑOZ

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO Carmen Violeta Acevedo Paredes <small>ESPECIALISTA EN MANEJO DE RESIDUOS</small>	 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO Lic. Carla Contreras Bocanegra <small>DIRECTORA (R) DE BIENESTAR UNIVERSITARIO</small>	 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISION ORGANIZADORA Dr. Walter Juan Vasquez Cruz <small>PRESIDENTE</small>
LIC. CARMEN ACEVEDO PAREDES	LIC. CARLA CONTRERAS BOCANEGRA	COMISIÓN ORGANIZADORA
07/07/2023	10/07/2023	12/07/2023

CONTENIDO

I.	OBJETIVO.....	4
II.	ALCANCE.....	4
III.	BASE LEGAL.....	4
IV.	DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.....	5
V.	LINEAMIENTOS GENERALES.....	8
VI.	DESARROLLO.....	9
VII.	REGISTROS.....	12
VIII.	CONTROL DE CAMBIOS.....	13
IX.	ANEXOS.....	14



	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PBU-PR-03	
		PROCEDIMIENTO DEL MANEJO DE RESIDUOS DEL SERVICIO DE SALUD	FECHA:	
	VERSIÓN:		03	
	PÁGINA:		Página 4 de 18	

I. OBJETIVO

Establecer el procedimiento del manejo de residuos en el Servicio de Salud, mediante un proceso eficaz y eficiente de manejo de residuos a fin de minimizar y controlar los riesgos sanitarios y ocupacionales, así como los impactos en la salud pública y el ambiente.



II. ALCANCE

El presente procedimiento es de aplicación a todas las actividades realizadas en los tópicos de salud que conforman el Servicio de Salud.

III. BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú
2. Ley 28044, Ley General de Educación.
3. Ley 30220, Ley Universitaria.
4. Ley 26842, Ley General de Salud.
5. Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
6. Ley 28611, Ley General del Ambiente
7. Ley 28611, Ley General de Residuos Sólidos
8. Ley 28256, Ley que regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos
9. Resolución Ministerial N° 1295 – 2018/MINSA, aprueba la NTS N° 144 “Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centro de Investigación”.
10. Resolución Ministerial N° 485 - 2015/MINSA que aprueba las Orientaciones Técnicas para Promover Universidades Saludables.
11. Resolución Ministerial N° 372 – 2011/MINSA, aprobar la “Procedimientos de Limpieza y Desinfección de Ambientes en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”
12. Decreto Legislativo N° 1065 que modifica la Ley General de Residuos Sólidos.
13. Decreto Supremo N° 013-2018-MINAM que aprueba la Reducción de plástico de un solo uso y promueve el consumo responsable del plástico en las entidades del Poder Ejecutivo.
14. Resolución de Superintendencia N° 055 – 2021 – SUNEDU que aprueba las Consideraciones para la Valoración de los Medios de Verificación establecidos En la Matriz de Condiciones Básicas de Calidad, Componentes, Indicadores y Medios de Verificación, por tipo de universidad.



	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PBU-PR-03	
		FECHA:	Julio 2023	
	PROCEDIMIENTO DEL MANEJO DE RESIDUOS DEL SERVICIO DE SALUD	VERSIÓN:	03	
	PÁGINA:	Página 5 de 18		

15. Resolución de Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD que aprueba el Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas.
16. Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
17. Reglamento General de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
18. Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
19. Plan de Manejo de Residuos 2021 de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
20. Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
21. Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
22. Reglamento General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
23. Reglamento del Servicio de Salud.
24. Política de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
25. Reglamento General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

IV. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

4.1. SGC

Sistema de Gestión de la Calidad

4.2. RAD

Representante de la Alta Dirección del Sistema de Gestión de la Calidad

4.3. UNCA

Universidad Nacional Ciro Alegría.

4.4. Usuario

Es la persona que utiliza y elige los servicios de salud, que incluyen estudiante, personal docente y personal no docente.

4.5. Usuario Externo



Es una persona externa a la Institución que puede tener acceso en caso de emergencias o urgencia, que incluye proveedor, trabajadores de contrata y visitante.

4.6. Servicio de Salud

El servicio de salud abarca todos los tópicos, y cuyo principal objetivo es promover, restablecer o mantener la salud.

4.7. Comisión Organizadora

Alta Dirección de la UNCA, la cual se encuentra conformada por el Presidente, Vicepresidente académico y Vicepresidente de Investigación.

	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PBU-PR-03	
		PROCEDIMIENTO DEL MANEJO DE RESIDUOS DEL SERVICIO DE SALUD	FECHA:	
	VERSIÓN:		03	
	PÁGINA:		Página 6 de 18	

4.8. DBU

Dirección de Bienestar Universitario.

4.9. Almacenamiento primario: Es el almacenamiento temporal de residuos sólidos realizado en forma inmediata en el ambiente de generación; para efectos de esta Norma Técnica de Salud son los depósitos, contenedores o recipientes situados en las áreas o servicios del EESS, SMA y CI.

4.10. Almacenamiento intermedio: Es el lugar o ambiente donde se acopian temporalmente los residuos generados por las diferentes fuentes de los servicios cercanos, distribuidos estratégicamente dentro de las unidades, áreas o servicios.

4.11. Almacenamiento central o final: Es el ambiente donde se almacenan los residuos provenientes del almacenamiento intermedio o del almacenamiento primario. En este ambiente los residuos son depositados temporalmente en espera de ser transportados al lugar de tratamiento, valorización o disposición final.

4.12. Caracterización: La caracterización de residuos sólidos es un procedimiento para la determinación de la composición de los residuos sólidos generados en EESS, SMA y CI, en base a su clase, tipo, peso y volumen y en función de ello tomar las medidas correctivas que sean más adecuadas.

4.13. Contenedor: Recipiente fijo o móvil, de capacidad variable, en el que los residuos se depositan para su almacenamiento o transporte.

4.14. CSST: Comité en Seguridad y Salud en el Trabajo.



4.15. CSBQF: Comité de Seguridad Biológica, Química y Física.

4.16. Limpieza: Es el proceso que remueve mecánicamente la materia orgánica de las superficies y objetos, disminuye el número de microorganismos a través del arrastre mecánico.

4.17. Disposición final: Procesos u operaciones para tratar y disponer en un lugar los residuos como último proceso de su manejo en forma permanente, sanitaria y ambientalmente segura.

4.18. EPP: Equipo de protección personal.

4.19. Generador de residuos sólidos: Persona natural o jurídica que en razón de sus actividades genera residuos, sea como fabricante, importador, distribuidor, comerciante o usuario. También se considera generador al poseedor de residuos peligrosos, cuando no se pueda identificar al generador real y a los gobiernos municipales a partir de las actividades de recolección.

	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PBU-PR-03		
		FECHA:	Julio 2023		
	PROCEDIMIENTO DEL MANEJO DE RESIDUOS DEL SERVICIO DE SALUD		VERSIÓN:		03
	PÁGINA:	Página 7 de 18			

4.20. Gestión integral de residuos: Toda actividad técnica administrativa de planificación, coordinación, concertación, diseño, aplicación y evaluación de políticas, estrategias, planes y programas de acción de manejo apropiado de los residuos sólidos.

4.21. Limpieza General: Es la que se realiza en profundidad, que incluye la limpieza de uso cotidiano o de rutina, además de limpieza de paredes, techos, ventanas y de mobiliario.

4.22. Manejo de residuos sólidos: Toda actividad técnica operativa de residuos sólidos que involucre manipuleo, acondicionamiento, segregación, transporte, almacenamiento, transferencia, tratamiento, disposición final o cualquier otro procedimiento técnico operativo utilizado desde la generación hasta la disposición final de los mismos.

4.23. Paciente: Estudiante, docente y personal no docente que padece físicamente y necesita atención por profesionales de Salud.



4.24. Residuos no peligrosos: Son aquellos residuos que no han estado en contacto con pacientes, o con materiales o sustancias contaminantes; se generan en oficinas, pasillos, áreas comunes, cafeterías, salas de espera, auditorios y en general en todos los sitios del establecimiento del generador. Incluye restos de la preparación de alimentos.

4.25. Residuos peligrosos: Son aquellos residuos que por sus características o el manejo al que son o van a ser sometidos, representan un riesgo significativo para la salud o al ambiente. Se consideran a aquellos que tengan algunas de las características de patogenicidad, radioactividad, corrosividad, inflamabilidad, toxicidad y reactividad, así como los envases que los contengan, como los residuos sólidos biocontaminados y especiales.

Se dividen en:

- a. **Residuos Biocontaminados:** Son aquellos residuos peligrosos generados en el proceso de la atención e investigación médica y científica, que están contaminados con agentes infecciosos, o que pueden contener concentraciones de microorganismos que son de potencial riesgo para la persona que entre en contacto con dichos residuos.
- b. **Residuos Especiales:** Son aquellos residuos peligrosos generados en los EESS, SMA y CI con características físicas y químicas de potencial



	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PBU-PR-03		
		FECHA:	Julio 2023		
	PROCEDIMIENTO DEL MANEJO DE RESIDUOS DEL SERVICIO DE SALUD		VERSION:		03
	PÁGINA:	Página 8 de 18			

peligro por lo corrosivo, inflamable, tóxico, explosivo, reactivo y radioactivo para la persona expuesta.

V. LINEAMIENTOS GENERALES

5.1. Personal del Servicio de Salud:

- a. Es responsable de realizar un manejo adecuado, eficaz y eficiente de residuos generados en los tópicos del Servicio de Salud.
- b. Archiva el registro de salida en el servicio de salud y mantiene actualizado el registro mensual de residuos peligrosos de la zona de almacenamiento a su cargo.
- c. Entrega el registro de control de traslado al responsable del centro de acopio central.
- d. Responsables de la segregación, recolección y transporte interno de los residuos peligrosos al centro de acopio central.
- e. Mantiene de forma impresa, fotocopiada o electrónica las hojas MSDS de los materiales peligrosos y residuos peligrosos, disponibles para todo el personal que lo requiera.
- f. Participa de las capacitaciones realizadas por el Comité de Seguridad Biológica, Química y Física relacionadas al manejo de residuos.

5.2. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST)

- a. Velar por el cumplimiento del Plan de manejo de Residuos de la UNCA.

5.3. Comité de Seguridad Biológica, Química y Física (CSBQF)

- a. Lleva el control de los registros de residuos peligrosos que se generan en los procesos y actividades de la UNCA.
- b. Monitorea las instalaciones de las unidades generadoras y centros de acopio.
- c. Responsable de capacitar y entrenar en el manejo de residuos a los responsables de las unidades generadoras.

5.4. Personal de limpieza

- a. Son los encargados de la recolección interna de los residuos no peligrosos generados en el Servicio de Salud.
- b. Participa de las capacitaciones realizadas por el Comité de Seguridad Biológica, Química y Física, relacionadas al manejo de residuos.

5.5. Responsable del Centro de Acopio Central

- a. Recepciona los residuos peligrosos debidamente etiquetados y embalados.



5.6. Chofer



- a. Traslado del especialista en enfermería con los residuos peligrosos desde los diferentes locales de la UNCA al local Garcilazo de la Vega.
- b. Participa de las capacitaciones realizadas por el Comité de Seguridad Biológica, Química y Física en el Trabajo relacionadas al manejo de residuos.

VI. DESARROLLO

6.1. Manejo de Residuos

Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
1	Especialista en enfermería	<p>ACONDICIONAMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> - El especialista en enfermería de ambos tópicos, determina y realiza el requerimiento de la cantidad de residuos, tipo de recipientes, bolsas y otros insumos a utilizar en cada tópico y envía a DBU, quien a su vez gestiona con el área de Abastecimiento. - El especialista en enfermería coloca los recipientes con sus respectivas bolsas en cada tópico y lo ubica lo más cerca posible a la fuente de generación. Así mismo el llenado de los recipientes no debe exceder las $\frac{3}{4}$ partes de su capacidad total y los frascos de vidrio y ampollas (sin haber estado en contacto con algún fluido biológico del paciente) son colocados en recipientes rígidos, resistentes al traspaso por vidrios rotos. - El personal de limpieza es el encargado de eliminar la bolsa de residuos comunes, y solicita la bolsa negra al especialista de enfermería para el cambio respectivo. 	-----



	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PBU-PR-03	
	PROCEDIMIENTO DEL MANEJO DE RESIDUOS DEL SERVICIO DE SALUD	FECHA:	Julio 2023	
		VERSIÓN:	03	
		PÁGINA:	Página 10 de 18	

2	Especialista en enfermería	ROTULADO <ul style="list-style-type: none"> - El especialista en enfermería rotula los depósitos, cajas, frascos y otros donde se destine acumular residuos en el área del servicio de salud, con todos los datos que sean necesarios de acuerdo al tipo de residuo que se genere (Anexo N° 01 y 02). 	----
3	Especialista en enfermería	SEGREGACIÓN <ul style="list-style-type: none"> - El Especialista en enfermería, estudiante, docente, personal no docente, proveedor y visitante que se encuentre dentro del área del servicio de salud y genere algún residuo común y/o residuo peligroso (biocontaminado y/o especial) debe identificar dicho residuo y colocarlo en cada depósito correspondiente (depósito de residuos comunes, biocontaminados, especiales y punzocortantes). - Los especialistas en enfermería con respecto a las jeringas lo descartan conjuntamente con la aguja en el recipiente rígido. Nunca debe "encapucharse" o re-encapsularse la aguja en la jeringa. Nunca separar la aguja de la jeringa con la mano. 	----
4	Personal de limpieza / Especialista en enfermería	RECOLECCIÓN Y ALMACENAMIENTO INTERNO <p>A. Residuos no peligrosos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El personal de limpieza traslada los residuos comunes del área del servicio de salud hacia el centro de acopio temporal de la sede académica o sede de laboratorios respectivamente de la 	----



		<p>UNCA, cuando el depósito este lleno las $\frac{3}{4}$ partes de su contenido.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se puede realizar manualmente o con apoyo de contenedores con ruedas con la correcta utilización de EPP, desde el punto de generación, respetando las rutas y los procedimientos de bioseguridad establecidos por el Comité en Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) y Comité de Seguridad Biológica, Química y Física (CSBQF). 	
		<p>B. Residuos peligrosos:</p> <p>Tópico 2 (sede laboratorios)</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Especialista en enfermería coordina con el responsable del centro de acopio central para hacer la entrega de los residuos peligrosos de manera semanal o mensual o trimestral según sea el caso. - El especialista en enfermería llena el Registro de salida de acuerdo al cuadro de caracterización, Clase de Residuos y Código, y lo archiva para el control de generación de residuos del servicio de salud. - Traslada los residuos peligrosos del tópico de salud hacia al centro de acopio central de la UNCA localizado en la Sede Laboratorios, cuando el depósito este lleno las $\frac{3}{4}$ partes de su contenido. - Se puede realizar manualmente o con apoyo de contenedores con ruedas con la correcta utilización de EPP, desde el punto de generación, respetando las rutas y los procedimientos de 	<p>Registro de Salida de Residuos Peligrosos</p> <p>Registro de control de traslado</p>





	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PBU-PR-03	
		PROCEDIMIENTO DEL MANEJO DE RESIDUOS DEL SERVICIO DE SALUD	FECHA:	
	VERSION:		03	
	PÁGINA:		Página 12 de 18	

		<p>bioseguridad establecidos por el CSST y CSBQF.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El responsable del centro de acopio central recepciona los residuos transportados y registra el tipo de residuo y la cantidad. <p style="text-align: center;">Tópico 1 (sede académica)</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Especialista en enfermería, coordina con el responsable del centro de acopio central para hacer la entrega de los residuos peligrosos de manera semanal o mensual o trimestral según sea el caso. - El especialista en enfermería llena el Registro de salida y de control de traslado de acuerdo al cuadro de caracterización, Clase de Residuos y código, y lo archiva para el control de generación de residuos del servicio de salud. - El especialista en enfermería coordina con el chofer para trasladar los residuos peligrosos cuando el depósito este lleno las $\frac{3}{4}$ partes de su contenido al centro de acopio central de la UNCA (sede laboratorios). - El responsable del centro de acopio central recepciona el registro de control de traslado y los residuos transportados y registra el tipo de residuo y la cantidad. 	
--	--	--	--



VII. REGISTROS

- Registro de Salida de Residuos Peligrosos.
- Registro de control de traslado.

	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PBU-PR-03	
	PROCEDIMIENTO DEL MANEJO DE RESIDUOS DEL SERVICIO DE SALUD	FECHA:	Julio 2023	
		VERSIÓN:	03	
		PÁGINA:	Página 13 de 18	

VIII. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	Resolución de Comisión Organizadora N° 044-2022/CO-UNCA.	Aprobar el Procedimiento del Manejo de Residuos del Servicio de Salud de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
	Fecha: 24 de enero de 2022	
02	Resolución de Comisión Organizadora N° 324-2022/CO-UNCA.	Aprobar la modificación del Procedimiento del Manejo de Residuos del Servicio de Salud de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
	Fecha: 22 de julio de 2022	
03	Resolución de Comisión Organizadora N° 0449-2023/CO-UNCA.	Aprueba la modificación del Procedimiento del Manejo de Residuos del Servicio de Salud de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
	Fecha: 12 de julio de 2023	



IX. ANEXOS

Anexo N° 01: Registro de Salida de Residuos Peligrosos


UNCA		REGISTRO						Código:	PBU-PR-03
UNCA		SALIDA DE RESIDUOS PELIGROSOS						Verión:	002
UNCA		LOCAL GENERADOR: Marcas con "X"						Fecha:	6/12/2021
UNCA		LOCAL SIU1-PRIALE)						Período de registro	
UNCA		LOCAL SIU2-GARCILAZO)						Registro del ... al ... de ...	
UNCA		LOCAL SIU3-GRAU)						Firma:	
UNCA		RESPONSABLE DE AMBIENTE:						Firma:	
UNCA		RESPONSABLE DE AMBIENTE:						Firma:	
N°	FECHA	NÚMERO DE ETIQUETA	CODIGO	NOMBRE DEL RESIDUO	PESO	CONSIGNADO	DESTINO	FIRMA	
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25									
26									

Responsable del registro:



NOMBRES Y APELLIDOS:		Firma:	
FECHA:	CARGO:	DNI:	



Anexo N° 02: Registro de control de traslado

 UNCA	REGISTO		Código: PBU-RE-	001	
	CONTROL DE TRASLADO DE RESIDUOS PELIGROSOS		Versión:	001	
		Fecha:	04/08/2023		
		N° de registro:	001		
		Página:	de		
LOCAL GENERADOR: Marcar con "X"					
LOCAL SUB-PRALE ()		LOCAL SUB-GARCLAZO ()		LOCAL SUB-ORAU ()	
RESPONSABLE DEL LOCAL GENERADOR:			CARGO:		
CONTROL DE RESIDUOS:			Mes	AÑO	
N°	FECHA DE TRASLADO	TURNO (Marcar con "X")	RESPONSABLE DEL TRASLADO	CANTIDAD Y TIPO DE RESIDUO	FIRMA
	<small>Día Mes Año</small>	<small>Mañana Tarde</small>	<small>APELLIDOS Y NOMBRES</small>	<small>Cantidad Tipo de residuo</small>	
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
NOMBRES Y APELLIDOS:			Responsable del registro:		Firma:
FECHA:	CARGO:	DNI:			

Fuente: Comité de Seguridad Biológica, Química y Física

	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PBU-PR-03	
		PROCEDIMIENTO DEL MANEJO DE RESIDUOS DEL SERVICIO DE SALUD	FECHA:	
		VERSIÓN:	03	
		PÁGINA:	Página 16 de 18	

Anexo N° 03: Cuadro de caracterización de residuos de los tópicos del Servicio de Salud



TIPO		
PELIGROSOS		NO PELIGROSOS
BIOCONTAMINADOS	ESPECIALES	COMUNES
Torundas de algodón, gasa, aguja, envases de inyectables (ampollas), catéteres intravenosos, guantes, mascarilla descartable, tiras de pruebas sanguíneas y otros que contengan secreción y/o fluido corporal.	Envases de productos químicos, productos para esterilización y desinfección (peróxido de hidrogena, tóner)	Papel toalla, bolsa de polietileno, cartón, papel, metal, vidrio, orgánicos, entre otros



Anexo N° 04: Cuadro de Clase de Residuos Generados por los Tópicos del Servicios de Salud

RESIDUOS GENERADOS		
PELIGROSOS		NO PELIGROSOS
BIOCONTAMINADOS	ESPECIALES	COMUNES
<ul style="list-style-type: none"> ▫ Tipo A.1. De atención al paciente. ▫ Tipo A.2. Biológicos ▫ Tipo A.3. Residuos con sangre humana y hemoderivados ▫ Tipo A.4. Punzocortantes 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Tipo B.1. Residuos químicos peligrosos ▫ Tipo B.2. Residuos farmacéuticos 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Tipo C.1. Papeles, parte administrativa ▫ Tipo C.2. Vidrio, madera, plástico, metales, frascos de suero, otros que son objetos de valorización ▫ Tipo C.3. Restos de preparación de alimentos y otros que son objeto de valorización



	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PBU-PR-03	
	PROCEDIMIENTO DEL MANEJO DE RESIDUOS DEL SERVICIO DE SALUD	FECHA:	Julio 2023	
		VERSION:	03	
		PÁGINA:	Página 17 de 18	

Anexo N° 05: Códigos de los Residuos Peligrosos.

CÓDIGO	NOMBRE DEL RESIDUO PELIGROSO	TIPO DE CONTENEDOR	DENOMINACIÓN DEL CONTENEDOR
RP1	Químicos	Galoneras	Residuos líquidos peligrosos químicos
RP2	Metales pesados		Residuos líquidos peligrosos metales pesados
RP3	Biosanitarios y químicos citotóxicos	Tachos	Residuos líquidos peligrosos infecciosos
RP4	Punzocortantes	Depósito rígido	
RP5	Anatomopatológicos y animales	Tachos	
RP6	Envases contaminados y EPPs.		Residuos líquidos peligrosos no infecciosos
RP7	Trapos contaminados		
RP8	Pilas		

Anexo N° 06: Especificaciones Técnicas para los Recipientes de residuos.

Recipientes para Residuos Sólidos: Comunes, Biocontaminados y Especiales			
Item	Almacenamiento		
	Primario	Intermedio	Central o Final
Capacidad	Capacidad variable de acuerdo a la generación	De 150 lts. a más, dependiendo de la generación de los residuos sólidos, el cual debe estar consignado en el Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos.	De 180 lts. a más, dependiendo de la generación de los residuos sólidos, el cual debe estar consignado en el Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos.
Material	Poliétileno de alta densidad sin costuras		
Espesor	No menor de 2mm	No menor de 5 mm	
Forma	Variable		
Color	De preferencia claro		Variable
Requerimientos	Con tapa resistente a las perforaciones y filtraciones, material que prevenga el crecimiento de microorganismos (bacterias, hongos, etc.), lavable	Con tapa removible, ruedas de jebe o estable. Lavable, resistente a las perforaciones, y a sustancias corrosivas. Material que prevenga el crecimiento de microorganismos (bacterias, hongos, etc.).	Con tapa removible, con ruedas de jebe o estable. Lavable, resistente a las perforaciones, y a sustancias corrosivas. Material que prevenga el crecimiento de microorganismos (bacterias, hongos, etc.).

Anexo N° 07: Flujograma del Procedimiento de Manejo y Eliminación de Residuos del Servicio de Salud

FLUJOGRAMA DE MANEJO Y ELIMINACION DE RESIDUOS - SERVICIO DE SALUD- UNCA



DIRECCION DE BIENESTRA UNIVERSITARIO - SERVICIO DE SALUD
 USUARIO/PERSONAL DE SALUD/CHOFER/ RESPONSABLE DE CENTRO DE ACOPIO CENTRAL

